



Resolución Directoral Regional

Nº 11 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 02-2025-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025; y el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante Oficio N° 02-2025-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones y puesto a partir del 01 de enero de 2025 de TAP. ING. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA a la Plaza CAP N° 044, y según AIRHSP N° 30, Nivel Remunerativo F-3, Supervisor de Programa Sectorial II (Ubicación Física en la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria). Asimismo, informa que la plaza propuesta cuenta con el presupuesto correspondiente tanto de remuneraciones como del incentivo CAFAE, por ser plaza vacante y reservada debidamente registrada en el Aplicativo Informático Centralizado de Planillas de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO Y ENCARGO DE FUNCIONES de Supervisor de Programa Sectorial II (Ubicación Física en la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria), Nivel Remunerativo F-3, Plaza CAP N° 044 y según AIRHSP N° 30 a favor del Servidor de carrera TAP. ING. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA, con eficacia anticipada al 01 de



Resolución Directoral Regional

Nº 11 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 107 ENE 2025

enero de 2025, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 052 (de carrera) del TAP. ING. ROGER ANTONIO RIVERA CHICATA, en la División de Innovación y Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Investigador Agrario IV, Nivel Remunerativo SPD, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
D. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO
OGM/kjzr